

RESOLUCIÓN No. **1236** DE 2023

(28 JUL 2023)

“Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

1. *De servicios.*
2. *Para adelantar estudios.*
3. *Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
4. *Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que la señora Alicia Reatiga Leal, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.037.712, quien se desempeña en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 23, de la Secretaría de Educación, Nivel Profesional, de Carrera Administrativa, se desplazará el 30 de julio de 2023 a la ciudad de Barrancabermeja, con el propósito de acompañar a la Secretaria de Educación Encargada, al Comité de Prestaciones Sociales y Económicas del Magisterio – Regional Santander, el cual se llevará a cabo el día 31 de julio de 2023.

4. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Barrancabermeja-Bucaramanga, la Servidora Pública viajará el día 30 de julio de 2023 y se devolverá el 31 de julio de 2023; se transportará en vehículo personal y no da lugar a reconocimiento de tiquetes aéreos o terrestres.

5. Que teniendo en cuenta la escala salarial de la Servidora Pública y una vez analizado el caso en concreto, se determina que se deben reconocer viáticos por un día y medio, por valor de \$455.248.

6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00006154 de fecha 28 de julio de 2023, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje del comisionada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por los días 30 y 31 de julio de 2023 (hasta su reintegro), a Alicia Reatiga Leal, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.037.712, quien se desempeña en el cargo de Profesional



Alcaldía de
Bucaramanga

1236

GOBERNAR
ES HACER

Universitario, Código 219, Grado 23, de la Secretaría de Educación, Nivel Profesional, de Carrera Administrativa, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Barrancabermeja de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0196 del 30 de junio de 2023, liquidados de la siguiente manera:

| | |
|-----------------------------|------------------|
| No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN: | DÍA Y MEDIO |
| VALOR DE LA COMISIÓN | \$455.248 |
| TOTAL A PAGAR | \$455.248 |

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$455.248 a la Funcionaria Alicia Reatiga Leal.

ARTÍCULO CUARTO: Cumplida la comisión, la servidora pública dispone de diez (10) días hábiles para la legalización de esta, previa aprobación de la lista de verificación de los documentos que soportan la asistencia al evento correspondiente. (Memorias, certificados de permanencia, facturas de pago y demás documentos).

De no darse cumplimiento a este párrafo, la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia de la presente resolución al interesado, Tesorero Municipal, Seguridad y Salud en el Trabajo y a Hojas de vida.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a 28 JUL 2023

SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ana Milena Ardila Mantilla Abogada CPS 16 de 2023 *Ana*
Revisó aspectos jurídicos: Angela Sanabria Fajardo Abogada CPS 2022 de 2023 *AS*
Revisó aspectos jurídicos: David Numa Rodríguez Abogado CPS 31 de 2023 *DN*
Revisó aspectos técnicos administrativos: Nayua Sabah Yassin Mora - Subsecretaria Administrativa de T.H. *NY*